

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
 PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,  
 TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.  
 La única obligacion del socio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

## LAS ELECCIONES DE LA PROVINCIA

Aun cuando todos nuestros lectores conocen el resultado obtenido el domingo anterior en las elecciones de Diputados á Cortes, tenemos el deber de publicarlo para conocimiento de aquellos consocios y amigos nuestros que viven aislados en los pueblos rurales de la provincia.

Resultaron Diputados los señores siguientes:

| DISTRITOS.               | DIPUTADOS.                     |
|--------------------------|--------------------------------|
| Capital . . . . .        | Sr. Marqués de Castel-Moncayo. |
| Béjar . . . . .          | D. Gerónimo Rodriguez Yagüe.   |
| Ciudad-Rodrigo . . . . . | D. Luis Sanchez Arjona.        |
| Ledesma . . . . .        | Sr. Duque de Tamames.          |
| Vitigudino . . . . .     | Sr. Marqués de Flores Dávila.  |
| Peñaranda . . . . .      | D. Felipe Avila Ruano.         |
| Sequeros . . . . .       | D. Juan Antonio Martín Sanchez |

Al mismo tiempo que felicitamos á los candidatos triunfantes y futuros Diputados, nos creemos obligados á recomendarles, en nombre de los altos intereses de nuestra representacion, que ejerzan el patronato de sus respectivos distritos con el acierto que todos esperamos, atendidas las relevantes circunstancias personales que adornan á nuestros representantes en córtes.

Todos saben las necesidades de sus distritos y deben atender á su remedio dentro de lo posible y de lo legal, teniendo especial cuidado en no dejarse sorprender por las intrigas del caciquismo que muchas veces al amparo del bien general buscan el bien propio y personalísimo, con preferencia al bien común.

Conviene á la provincia terminar y realizar los proyectos de las comunicaciones que aun le son precisas, y muy especialmente al distrito de Sequeros que parece una region olvidada de todo elemento de progreso á consecuencia de la incomunicacion en que vive, sin poder comerciar con sus esquisitos productos, sopena de gastar en trasportes todas las utilidades de la produccion y todos los rendimientos del trabajo.

Tambien sería conveniente que nuestros representantes se interesasen hoy en la cuestion de tarifas de ferrocarriles, á fin de alcanzar la unidad de las mismas toda vez que por las diferencias establecidas por las compañías del Norte, se está haciendo una proteccion decidida á determinados centros y que es tanto más injusta, cuanto que refleja en el perjuicio notorio de otros centros, tan grandes y dignos de consideracion como los protegidos.

La produccion agrícola y la poblacion ru-

ral que son indudablemente las que más tributan al Tesoro, están relegadas al olvido y condenadas á sufrir todas las vicisitudes de las otras clases. Merecen proteccion distinguida y han menester del amparo de los poderes públicos que viven á expensas de ellas. Al discutirse la ley de presupuestos no deben nuestros diputados olvidar que hay 390 pueblos en esta provincia que viven de la agricultura y que tienen sobre sí enormes cargas que cercenan las utilidades de su laboriosidad y de su trabajo.

Deseamos, en fin, que nuestros representantes, jóvenes hoy, y llenos de legítimas aspiraciones procuren realizarlas en bien de la provincia que no peca de ingratitud y que pagará debidamente las deudas que contraiga con sus protectores á quienes tributará un aplauso y recompensará con elevarle siempre á la alta dignidad política en que hoy los ha colocado.

Mucho nos alegraríamos que al terminar esta legislatura podamos hacer justos elogios de los diputados hoy electos de la provincia.

## DISTRIBUCION DE LOS FONDOS RECAUDADOS

para atender á la epidemia colérica

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA, para mitigar la aflictiva situacion porque la provincia atravesó en el año anterior, cuando fué invadida por la epidemia colérica llevando el luto y desolacion á infelices familias que sucumbieron por tan terrible mal, tomó el acuerdo de celebrar una reunion general, con fecha 9 de Agosto del mismo año.

Celebrada la junta general en la sala de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, en la que se nombró una comision para que pusiera en práctica los acuerdos en aqueella tomados, esta, despues de conseguir el abastecimiento de agua potable á la ciudad, procedente de la Golpejera, debida á los sentimientos humanitarios de su propietario nuestro digno consocio el señor don Gaspar Diaz Salvados, y al no menos laudatorio del ingeniero jefe del ferrocarril S. F. P. ilustrísimo señor don Claudio Chiesa, por cuya gratitud, esta LIGA les nombró sus socios honorarios, tomó el importante acuerdo de excitar á los terratenientes de la provincia, á una suscripcion voluntaria para socorrer á las clases invadidas por la epidemia, ya que la iniciada por el excelentísimo Ayuntamiento, no había dado el resultado que se deseaba.

Declarada abierta la suscripcion que encabezó LA LIGA DE CONTRIBUYENTES, en su órgano en la prensa, muy en breve fueron suscribiéndose aquellas personas que profesan mayor amor y cariño á la provincia, ya por conservar en ella, en su mayor parte, el patrimonio de su fincabilidad, ya tambien como nacidos en la misma,

amantes de su bienestar y partícipes además de los sentimientos que inspiraba su desgracia.

El señor Prieto (don Matias) del comercio de esta, depositario *ad hoc*, nos ha remitido la cuenta detallada de ingreso y salidas de aquellos fondos y con gusto la reproducimos á continuacion para satisfaccion de los señores donantes y de la provincia en general, á la que interesa conocer el resultado de nuestras gestiones.

Depositaria de los fondos recaudados por suscripcion abierta por LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA, para atender á las necesidades que origine la epidemia colérica.

## CARGO

Recibido de los señores donantes

|  | Pesetas. |
|--|----------|
| LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA..                                       | 100      |
| Sr. D. Marcial Soto . . . . .  | 25       |
| Exemo. Sr. D. Cándido Taravilla . . . . .                                      | 25       |
| Sr. D. Victor Taravilla . . . . .  | 25       |
| » Vicente Oliva . . . . .  | 500      |
| » Ramon Bermudez . . . . .   | 200      |
| Exemo. Sr. D. Claudio Alba . . . . .   | 25       |
| » Clemente Sanchez Arjona . . . . .  | 50       |
| » Antonio Terrero . . . . .  | 25       |
| Sr. D. Fernando Velasco . . . . .  | 25       |
| Exemo. Sr. D. Rodrigo Soriano . . . . .  | 100      |
| Sr. D. Enrique Maldonado . . . . .   | 25       |
| Ilmo. Sr. D. Jacinto Orellana . . . . .  | 25       |
| Exemo. Sr. Duque de Alba . . . . .   | 250      |
| Sr. D. Ignacio Hortal . . . . .  | 100      |
| Exemo. Sr. Marqués de Castelar . . . . .                                       | 100      |
| » Duque de Veragua . . . . .   | 100      |
| Sr. D. Tomás Ugarte . . . . .  | 50       |
| Exema. Sra. D <sup>a</sup> Joaquina Mateo, V <sup>a</sup> de Reinoso . . . . . | 25       |
| Exemo. Sr. Conde de Malladas . . . . .   | 100      |
| Sr. D. Leopoldo Maldonado Carbajal . . . . .                                   | 25       |
| » Fernando Leon Iglesias . . . . .   | 25       |
| Total cargo . . . . .  | 1925     |

## DATA

Distribucion

|  | Pesetas |
|--|---------|
| Para socorro de los pobres de la capital, distribuidas por el señor Alcalde constitucional . . . . . | 500     |
| Idem id. en Coca de Alba . . . . .   | 100     |
| Idem id. en Martinamor . . . . .   | 50      |
| Idem id. en Valdelacasa . . . . .  | 75      |
| Idem id. en Valverde de Valdelacasa . . . . .  | 125     |
| Idem id. en Huerta . . . . .   | 75      |
| Idem id. en Maotera . . . . .  | 125     |
| Idem id. en Calvarrasa de Abajo . . . . .  | 50      |
| Idem id. en Gomecello . . . . .  | 50      |
| Idem id. en Matilla de los Caños . . . . .   | 75      |
| Idem id. en Pedrosillo el Ralo . . . . .   | 50      |
| Idem id. en la Vellés . . . . .  | 125     |
| Idem id. en Villamayor . . . . .   | 50      |
| Idem id. en Villares de la Reina . . . . .   | 75      |
| Idem id. en Herguijuela de la Sierra . . . . .   | 50      |
| Idem id. en Terradillos . . . . .  | 150     |
| Idem id. en Tamames . . . . .  | 150     |
| Total distribuido . . . . .  | 1875    |

## RESÚMEN

|                            |      |
|----------------------------|------|
| Importa el cargo . . . . . | 1925 |
| Importa la data . . . . .  | 1875 |

Existencia en caja . . . . . 50

Salamanca 8 de Abril de 1886.—Matias Prieto.

Tiempo hace que debiéramos haber publicado la cuenta detallada de la distribucion de estos

DEPOSITO LEGAL



fondos porque su entrega se hizo á los respectivos pueblos allá por el mes de Octubre del año último, época en que las autoridades locales de los mismos, auxiliadas por los señores curas párrocos y médicos titulares lo hicieron á su vez á las clases necesitadas y menesterosas de sus respectivos distritos, afligidas por la epidemia colérica.

Pero como este reparto no nos haya sido comunicado hasta hace muy pocos días á excepción de los pueblos de Coca de Alba, Valdela-casa, Gomecello y Herguijuela de la Sierra, que no lo han verificado á pesar de haberle sido reclamado, he aquí el motivo de no haberla publicado antes en nuestro órgano en la prensa, conforme con el acuerdo tomado por la comisión nombrada en aquella junta general.

Por nuestra parte no queremos demorar por mas tiempo la publicación de la cuenta que nos ha remitido el depositario D. Matias Prieto, y como creemos que LA LIGA DE CONTRIBUYENTES ha cumplido con el honroso cargo que se la confió, no haremos otra cosa más que limitarnos á publicar sus actos para conocimiento de todos.

No concluiremos sin hacer públicos los sentimientos filantrópicos de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES que, además de encauzar la suscripción con los fondos de que entonces podía disponer, ha satisfecho también con cargo á sus cuentas sociales la cantidad de 64 pesetas 65 céntimos que han importado los gastos causados por impresiones, circulares y demás que ocasionó la suscripción, y para que ésta en su totalidad fuera aplicada al benéfico y humanitario fin para que se abrió.

Si todo cuanto dejamos expuesto, alguno ó algunos quisiera inspeccionar para su satisfacción, podrán hacerlo indistintamente en la casa del depositario Sr. Prieto, ó en la Oficinas de la Asociación, donde se le exhibirán los correspondientes comprobantes.

Los pobres socorridos, los huérfanos desamparados y hasta los habitantes todos de la provincia de Salamanca, bendecirán el noble proceder de los señores que han contribuido con su óbolo á enjugar las lágrimas de los necesitados, víctimas de la epidemia colérica.

La capital de Salamanca y su provincia no lo olvidarán jamás.

### El 80 por 100 de los bienes de propios

Tantos han sido los abusos cometidos con las cantidades que procedían del 80 por 100 de los bienes de propios, y de tal manera han sido víctimas los pueblos de explotaciones abusivas, que el señor ministro de la Gobernación se ha creído en el deber de dictar una Real orden, fecha 31 de Marzo, que corrija aquellos abusos y evite aquellas explotaciones.

Muy razonado es el preámbulo que á su parte dispositiva precede, y vamos de uno y de la otra á hacer un ligero extracto.

Comienza el señor ministro de la Gobernación reconociendo que inmediatamente que los Ayuntamientos obtenían la real autorización para emplear en obras de utilidad y necesidad públicas las cantidades del 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados, retiraban de la Caja de Depósitos la cantidad total presupuesta para la ejecución de las referidas obras, ó convertían las inscripciones intransferibles en títulos al portador, y enagenando estos valores privaban al Municipio de continuar percibiendo los intereses que aquellos capitales debieran producirle.

Prosigue manifestando los perjuicios que por tal concepto se infería á la Hacienda municipal y reconoce justamente que correspondiendo al Gobierno velar por la conservación y fomento de aquellos recursos que, constituyendo el patrimonio de los pueblos, no son patrimonio de ninguna generación determinada, y debe conservarse transmitiéndolo íntegro á las futuras generaciones, llamadas también á disfrutar sucesivamente de sus productos.

Entra á examinar las condiciones legales que determinan este derecho, y expone que los pueblos así por razón de origen y objeto, como por su prolongada existencia que conocidamente excede de mil ochocientos años, y en vista de lo dispuesto en la antiguas leyes del Fuero Viejo, de las Partidas y de la Novísima Recopilación, cuyo espíritu está brevemente resumido en la Ley municipal que hoy rige, tienen que limitar

tal derecho, empleando en obras, objetos ó servicio de interés común aquellas cantidades, pero sin que les sea lícito vender esos bienes, someterlos á gravámen alguno, y mucho menos cederlos gratuitamente.

Reconoce las facultades que el art. 72 de la vigente ley municipal otorga á las corporaciones que representan á los pueblos, que no son otra cosa sino facultades de mera administración de esos bienes, ciñéndose estrictamente á cuidarlos, conservarlos y aprovechar sus productos anuales, con sujeción á las reglas que á su vez establece al art. 75, sin poder nunca ejercer la plenitud de los derechos dominicales, disponiendo libremente de los bienes de propios, sino tan solo de sus productos.

Existiendo, pues, tales derechos, que corresponden á generaciones sucesivas, habiéndoseles conservado el carácter de perpetuidad que tenían los bienes inmuebles de que proceden, y marcando taxativamente los casos en que por la ley desamortizadora de 1.º de Mayo de 1855, en su art. 19, pueden emplear estos bienes en obras públicas, etc., concurriendo precisamente los requisitos que se señalan, prohíbe se destinen á cubrir atenciones que pudieran comprometer su necesaria conservación, de conformidad con lo preceptuado por varias Reales órdenes de 13 de Setiembre de 1859, 13 de Diciembre del 64, 3 de Febrero y 25 de Octubre del 79, é instrucción circularada con Real orden de 28 de Julio de 1882.

Termina el preámbulo advirtiendo la responsabilidad en que incurren los presidentes de las corporaciones populares, que privan al Erario municipal de los intereses que esos bienes debían producir durante el período de tiempo que media desde la conversión de las inscripciones intransferibles de la Deuda pública ó la entrega de los caudales por la Caja de Depósitos hasta su inversión en la obra ó empresa á que autorizadamente se destinan, y que los Ayuntamientos tienen la obligación de impedir la malversación y mala aplicación del capital de propios y rendir cuenta oportuna de esta importante misión.

En el articulado de la citada Real orden se dispone: que no podrá hacerse uso de la autorización que haya sido otorgada al Ayuntamiento ó Junta administrativa para emplear esos bienes sin consignar antes como crédito extraordinario ó en el presupuesto anual, la cantidad determinada en la Real autorización y los gastos extraordinarios á que haya de aplicarse, y que sinó se hubiere invertido de otro del ejercicio de dicho presupuesto el total importe del crédito en él consignado, la cantidad que restare para aplicar al objeto á que se destinó se consignará en el presupuesto siguiente, y no se podrán retirar de la Caja general de Depósitos ó sus sucursales los caudales pertenecientes á la tercera parte de estos bienes obtenidos en su enagenación, ni los títulos al portador obtenidos por la conversión de inscripciones intransferibles, sino en los plazos precisos y en la cantidad necesaria para realizar el pago y sin intervención de agente.

Prescribe después las comunicaciones que deben dirigirse por los apoderados al gobernador de la provincia y alcalde, y en los términos en que hay que hacerla, y el registro que tiene que abrirse, cómo el secretario ha de cargar en cuenta del apoderado la suma recibida y las formalidades con que deben guardarse esos caudales.

Dice lo que habrá de practicarse si no fuere posible limitar la cantidad para el pago de la obligación, y si, terminadas las obras á que se dedicaran hubiere sobrante, se reingresará en seguida en la Caja de Depósitos.

La comisión provincial propondrá al gobernador de la provincia la correspondiente resolución, si aparecieren infringidas las disposiciones vigentes, y los pueblos que hayan tenido autorización para el empleo de esos caudales, y su liquidación y pago de obras no estén terminadas, tendrán que ajustarse á lo prevenido en las precedentes disposiciones.

Varios periódicos alemanes describen una planta que se acaba de descubrir, la cual posee propiedades magnéticas en alto grado.

Se la ha denominado *Phytolaca eléctrica*. Cuando se rompe uno de sus tallos recibe la mano un choque semejante á la sacudida que produce el conductor de una bobina de inducción á seis metros de distancia; la aguja imantada es influida y se pone loca cuando se la acerca. Varía la intensidad de aquella influencia en los di-

ferentes momentos del día; alcanza el máximo hacia las dos de la tarde y se anula durante la noche; aumenta considerablemente cuando el tiempo está tempestuoso, y cuando llueve parece que la planta se marchita. No se ha visto nunca que se paren sobre ella insectos ó pájaros. El suelo en que vegeta no contiene ninguno de los metales magnéticos, hierro, cobalto ó nickel, por lo que es de suponer que dicha electricidad le es propia y característica.

Recientemente se ha creado una escuela de agricultura en Saulxures-sur-Moselote. Esta escuela tiene por principal objeto la enseñanza de la industria quesera, muy desarrollada en la proximidad de Gérardmer, constituyendo la principal riqueza de las regiones montañosas del departamento.

Hace pocos años el gérómé, ó queso de Gérardmer, era celebrado entre los inteligentes. Un olor característico y el sabor particular, debido al aroma de las plantas con que se alimentan las vacas en las elevadas cordilleras de los Vosgos, le habían creado esta reputación, y se vendía hasta 120 francos los 100 kilos, á pesar de la fabricación poco costosa y por todo extremo primitiva. Posteriormente, el favor concedido al queso gérómé ha desmerecido considerablemente, y gracias á la exportación, y sólo por ella, el comercio de estos quesos conserva aún cierta actividad. Débese esto á que la fabricación de este producto en los sitios mencionados ha quedado estacionaria ejecutándose como hace un siglo, al paso que en el Jura, por ejemplo, se han perfeccionado los procedimientos de la fabricación, á la vez que los pueblos se han agremiado, obteniéndose productos de calidad superior.

En Münster, al otro lado de los Vosgos, donde las condiciones climatológicas son idénticas á las de las inmediaciones de Gérardmer, la industria quesera ha progresado considerablemente, y el queso de Münster se paga á 107 y 120 francos los 100 kilogramos, mientras que el gérómé se vende de 70 á 78 francos.

La escuela práctica de Saulxures está llamada á prestar grandes é importantes servicios á aquella región, si bien necesitará tiempo, desgraciadamente largo, para persuadir á los modestos fabricantes de queso que hay otros procedimientos mejores que los usados por ellos desde antiguo. Todavía hay quien sostiene que los gusanos nacen espontáneamente en el queso, y los dejan á merced de las moscas sin temor á las consecuencias. La rutina sólo puede ser desterrada y vencida por la evidencia cuando los más refractarios vean postergados sus productos. Es triste que sólo á este precio se realice el progreso en agricultura.

## EL RAMÍO

### MEMORIA

sobre el cultivo y la explotación industrial del RAMÍO, que presenta don Ginés Vehil á la Comisión nombrada por las Direcciones de las Sociedades Instituto de Fomento del trabajo Nacional é Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, para el estudio de dichos puntos y proponer los medios conducentes á su desarrollo.

### Ventajas para la agricultura española.

Son indisputables las que ofrece á los agricultores la planta del ramío, pues se desarrolla bien en todos los terrenos y mejor en los flojos, á los que puedan darse riegos ligeros; habiendo también quienes opinan que crecen en terrenos de secano, y citan el ejemplo de plantaciones en los alrededores de París, cuya existencia se explique tal vez por la humedad de aquel clima.

Del ramío se conocen dos clases de plantas: una tiene enteramente verdes las hojas; en la otra es verde la parte superior de las hojas y blanca la inferior: de ellas es siempre preferible la primera.

La plantación tiene en Europa una vida de 10 á 15 años, siendo mucho más prolongada en América, y en general en los países cálidos, donde aseguran algunos que llega á ciento. Da ya producto el primer año, aumentando gradualmente en el segundo y tercero, hasta que en el cuarto



entra la planta en su vida normal con la plenitud de su fuerza productora. Es de advertir que, si bien ofrecen para el ramío mejores condiciones los climas calientes, no impide esta circunstancia su explotación en países fríos, ya que llega a resistir una temperatura de 16 grados bajo cero.

En los países donde una temperatura de 16 grados sobre cero permanece desde Marzo á Noviembre, puede el ramío dar tres cosechas ó cortes; en los que tienen dicha temperatura durante tres meses, da dos cosechas, y una sola en las comarcas donde el invierno se anticipa y tiene mayor duración.

Puede calcularse, por lo mismo, que dos cosechas son el término medio de la producción del ramío. En las tierras que las dan, se sacan por hectárea 18,000 kilogramos de tallos secos, de los que se extrae un diez y nueve por ciento de fibra, que se vende á 125 francos los 100 kilogramos, dejando al agricultor un beneficio, por hectárea de terreno, de unas 1.000 pesetas, libres de todo gasto é interés.

A estas ventajas añádese otra de carácter general; y es que para el cultivo y limpieza del ramío no se necesitan balsas ó charcos de agua, que en los cultivos del lino y cáñamo pueden perjudicar á la salud pública.

**Ventajas para la industria.**

En este orden de ideas, conviene partir de los siguientes datos sobre la resistencia, elasticidad y peso de varias materias textiles:

|                           | Ramío. | Cáñamo | Lino. | Seda. | Algodón |
|---------------------------|--------|--------|-------|-------|---------|
| Resistencia á la tracción | 100    | 36     | 25    | 13    | 12      |
| Elasticidad.              | 100    | 75     | 66    | 400   | 100     |

Peso en igualdad de grueso. . . . .  
 { 300 yardas en lino cáñamo pesan tanto como  
 { 560 de ramío y  
 { 840 de algodón.

Ahora bien: teniendo el ramío triple y cuádruple resistencia en casi sólo la mitad de peso, y más elasticidad, y siendo además su coste, en la actualidad, inferior al del lino y cáñamo, no es aventurado suponer que la victoria será para el primero el día en que la agricultura proporcione materia bastante para la fabricación en grande escala. Concurrén también á favor del ramío, la mayor baratura de su precio con relación á la seda y lana, y el que aun tan fácilmente como estas materias toma el blanco perfecto y todos los colores, incluso los de anilina, y aun las apariencias de las mismas por medio de ciertas manipulaciones industriales, como pudo verse en la Exposición de productos de ramío celebrada en Avignon en 1882; pues en ella se presentaron fibras en bruto y otras tratadas químicamente para asimilarlas á la seda, lana y al lino; cuerdas cuya resistencia es doble que la del mejor cáñamo; telas desde las más inferiores para el servicio doméstico hasta la servilleta adamascada y la batista fina. Asimismo se exhibieron telas con mezcla de ramío, géneros para vestidos, y una completa colección de hilos imitando seda, de todos los tipos de color y de variada finura, y otros imitando lana, que contenían de 30 á 50 por ciento de ramío, con ricos colores; satén, imitación de sedas y de moaré, medias, forros, pasamanería y otros artículos, siendo sus precios bastante bajos para llamar la atención por su económico coste.

Tal es el ancho campo que se abre á la industria, y el consumo sin límites que puede encontrar la Agricultura.

(Se continuará)

**CRÓNICA.**

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO**

El lunes 5 del actual celebró sesión ordinaria que presidió el alcalde señor Luis Muñoz, asistiendo los concejales señores Martín Benito, Riesco, Benitas, Blanco, Carnero, Romero, Moro, Agreda, Bomati, Cuesta, Clemente, Gago, Amigo y Cárdenas, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Dada cuenta de un oficio del administrador de contribuciones y rentas interesando á la corporación manifieste el recargo municipal que piensa gravar sobre las cuotas de la contribución de Subsidio y que no exceda del 16 por 100 del

importe de ellas, se acordó pasara á la comision.

Leído asimismo un informe del arquitecto municipal participando haber practicado el reconocimiento del estado en que se hallan las iglesias parroquiales, y del que resulta:

Que la de San Isidoro y San Pelayo aunque se encuentra en buen estado de conservación, conviene no obstante, el desmonte y reparacion del muro que dá á la calle de Libreros.

Que la de San Juan de Barbalos necesita asimismo reparos en la torre y sus dos machones.

Y que se proceda inmediatamente á la demolición de las de Santa Eulalia y San Mateo que amenazan inminente ruina.

Se acordó á petición del señor M. Benito, transcribir este informe al señor Obispo ó á quien correspondiera, á los efectos consiguientes.

Se leyó un oficio del ilustrísimo señor Obispo, participando, que adoptadas las medidas necesarias para evitar perjuicios con motivo de la ruina de la torre de San Justo, estaba dispuesto á llevar á cabo la reconstrucción del templo, porque contaba con la cooperación de los feligreses y particulares; y rogando además á la corporación, que colocada la valla de madera en la pared derruida del Seminario en la calle de Serranos, se sirva dar órdenes á sus agentes para evitar su desaparición, se acordó pasara á informe de la comision.

Se concedieron licencias para ejecutar obras en prédios cuyos dueños lo tenían solicitado.

Leído un informe de la comision de Sanidad opinando se desestime la solicitud presentada por don Gerónimo Tellez que pedia se le declarase inamovible en el cargo de médico titular, se acordó á petición del señor Carnero, pasara á consulta del letrado del Ayuntamiento.

Se acordó trasladar el kiosco de la puerta de San Pablo, cuyos gastos abonará aquel cuya traslación ha solicitado.

Los señores Gago y Riesco, pidieron licencia y les fué concedida por término de un mes.

Se autorizó, á instancia del señor M. Benito, al señor alcalde para que solicite del Ingeniero Jefe de caminos, la construcción de un paso para carros en la puerta de San Pablo, desde la carretera á la calle del mismo nombre.

Y últimamente, á petición del señor Agreda, se acordó que por el Arquitecto se haga la inspección del torreón de las Ursulas, que á su juicio no reúne las mejores condiciones.

Y se levantó la sesión.

El día 25 del actual, con motivo de la feria de Botijeros, se celebrará en esta capital una brillante corrida de toros, procedente de la ganadería del excelentísimo señor conde de la Patilla, picados, banderilleados y muertos á estoque por la cuadrilla que dirige el espada Valentin Martin, de Madrid.

También se lidiarán dos bravos novillos, por los aficionados que gusten bajar al redondel.

La entrada al tendido, sin distincion de sol y sombra, costará una peseta cincuenta céntimos.

En el transcurso de la semana que finalizo ayer, se han hecho operaciones de transacciones de granos, hasta en número de dos mil fanegas de trigo, que se pagaron á 38'50 reales.

Sin embargo de esto, se nota muy poca animación en los especuladores, debido á la escasa demanda y al buen estado que presentan los campos en todo este litoral.

Las noticias que recibimos de provincias confirman, en los negocios, la misma paralización que se advierte en la capital.

La suscripción abierta entre los feligreses de la parroquia de San Justo, para la reedificación de su Iglesia, parece ser que se eleva ya á una respetable cantidad, figurando ofertas por 8750 pesetas que sólo han hecho dos acomodadas familias de la población.

Muchos propietarios é industriales de Santander, convencidos de los fines para que está creada La Liga de Contribuyentes de dicha ciudad, han ingresado en ella como socios, para aumentar más sus elementos en pró de los intereses del comercio y de la industria.

Por cafés y calles, se están vendiendo libelos contra la religion católica.

El público sensato, debe ser el primero en perseguir el comercio de tales libros, evitando su adquisicion y sin más que tomar esta actitud pasiva.

Hemos oido decir á persona que nos merece confianza, que para el próximo Mayo se abre á la explotación el ferrocarril S. F. P.

Creemos que esta noticia, será el *camelo* número cuarenta y uno.

Muy en breve parece ser que se colocará un gran andamio para reparar el mal estado en que se halla el segundo corredor de la suntuosa torre de la Catedral, cuyas obras habrán de ejecutarse por administracion.

Ayer entró el tren-correo en esta capital con siete horas de retraso, debido al descarrilamiento que tuvo lugar hácia la parte de Avila, segun nos han informado y de cuyo acontecimiento no se han recibido más noticias.

Por esta circunstancia, la correspondencia no pudo ser repartida hasta las cuatro de la tarde.

Se ha dirigido una circular telegráfica á los gobernadores civiles, para que exciten el celo de las Diputaciones provinciales y presupuesten alguna cantidad con objeto de atender, en el caso de que se presentara el cólera, á los auxilios necesarios, tanto de servicios médicos, hospitales y brigadas para las desinfecciones.

La primera Diputación que ha respondido á dicha excitacion ha sido la de Zaragoza, que ha consignado 50,000 pesetas.

La funcion lírico-dramática que dieron el sábado anterior los niños del colegio de San Rafael, á beneficio de los pobres de esta ciudad, fué un acontecimiento teatral que ha dejado grata memoria en nuestro público.

Los productos de la funcion se destinaron al fin que hemos indicado, habiéndose repartido entre los pobres, bonos que valian al portador una ración de tocino, otra de carne, otra de arroz, todas ellas muy abundantes y un pan de dos libras.

El señor Villegas, director del Colegio, se sirvió remitirnos diez de aquellos bonos, que le agradecemos en el alma y que le agradecen también las diez familias necesitadas á quienes dimos de comer el último Viernes á nombre de los niños del Colegio de San Rafael.

**ANUNCIOS**

**A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS**

El Doctor J. Alvarado, permanecerá fijamente en su clínica oftalmológica de Salamanca desde el 13 de Abril al 30 de Junio.

**PASTOS DE PRIMAVERA.** Se arriendan para ganado lanar, por don Leopoldo Blanco, de la Moral de Castro.

**VENTA** Se vende en el pueblo de Boada una casa buena para un labrador ó almacenista de granos, con boiler, pajar, panera y corrales todo reunido. La persona que quiera tomarla, despues de enterada de ella, puede avistarse para su ajuste con Alfonso Santos, de Sancho de la Sagrada.

**SE ARRIENDA** por seis años á contar desde el veintinueve de Setiembre próximo, la dehesa de Bótoa, que en el término de Badajoz pertenece al excelentísimo señor marqués de la Saguna. Puede tratarse de dicho arriendo, con los apoderados de S. E. don Donato Toledo, calle de Juan de Mena, número 23, en Madrid, y don Gabriel Rodríguez Encinas, calle de Holgin, en Mérida, donde se admiten proposiciones bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.



## Liga de Contribuyentes de Salamanca.

Asociacion de los Contribuyentes de esta provincia para la mútua defensa de los mismos en sus relaciones con el estado, ó sea, paz justicia, buena administracion, trabajo y economías.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

Se insertan comunicados y anuncios á precios sumamente económicos. Grandes descuentos, anunciándose por tres, cuatro ó más meses.

Oficina de la Asociacion, *Plazuela de la Libertad número 12.*

## A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, eructos, inapetencia, etc. con los afamados

### POLVOS ANTIGASTRÁLGICOS DE ROMEO

Multitud de enfermos que pasaron veinte años de contínuos sufrimientos, acreditan con su curacion, la eficacia de este precioso medicamento.

Depósito central: Valladolid, Farmacia del Dr. Romeo.

En Salamanca, Hijos de Villar y Pinto.  
—Ignacio Santiago Fuentes.

## COCHERA

Se arrienda una y espaciosa, con servidumbre de corral y pozo. En la imprenta de este periódico darán razon del precio y condiciones.

**QUEDAN ACOTADOS** de caza y pesca, bajo el amparo de las leyes y guarduria, los prohíndivos de Porqueriza y Espayos, así como el coto redondo de Becerril en el partido de Ledesma.

Por don Manuel Blanco, de Santo Tomé de Rozados, se arriendan pastos de primavera para ganado vacuno.

## A LOS ALMACENISTAS.

Se vende un gran solar cuyo primer cuerpo se encuentra nuevamente construido, y una casa y panera con espaciosos corrales adheridos á aquel, situados en la nueva calle abierta frente á la Plaza de Toros de esta Capital, muy conveniente para la instalacion de almacenes por la superficie de 422 metros que ocupa y su proximidad á la estacion del ferrocarril.

En la administracion de este periódico se admiten proposiciones al contado ó á plazos



# LA FUNERARIA 28-CORRILLO-28

Servicio **GRATIS** comprando la caja en este establecimiento (que se dará con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

|  |                      |               |
|--|----------------------|---------------|
| Al que lleve caja de merino ó bayeta . . . . .                                     | COCHE DE SEGUNDA     | <b>GRATIS</b> |
| » » de veludillo . . . . .   | COCHE DE PRIMERA     |               |
| » » de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado. . . . . | COCHE CON 4 CABALLOS |               |

Coches de gloria con dos y cuatro caballos.

Para las cajas de indiana se darán elegantes **ANDAS IMPERIALES** sin remuneracion alguna.

Los demás servicios están sujetos á tarifa que serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que deseen las familias

NOTAS IMPORTANTES Esta Casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios, sin que las familias tengan que molestarse para nada.  
Los dependientes de este establecimiento **NO SE PRESENTAN NUNCA** en las casas, si no son avisados previamente.

## SECCION DE MERCADOS.

| PRECIOS EN REALES                              | Salamanca. | Alba de Tormes. | Béjar. | Ciudad-Rodrigo. | Can-talapedra. | Peñaranda. | Ledesma. | Tamames. | Vitigudino. | Medina. | Búrgos. | Valladolid. |
|--|------------|-----------------|--------|-----------------|----------------|------------|----------|----------|-------------|---------|---------|-------------|
| Trigo candeal, rentas, panera (nuevo). . . . . | 38 50      | 38              | »      | »               | »              | »          | »        | »        | »           | »       | »       | »           |
| Id. sin peso, fanega (añejo). . . . .          | 40         | »               | »      | »               | 39             | 39         | »        | »        | »           | »       | 37      | 41          |
| Id. estacion, 94 libras. . . . .               | »          | »               | »      | »               | »              | »          | »        | »        | »           | »       | »       | »           |
| Id. mercado. . . . .                           | »          | »               | 40     | 39              | »              | 39         | »        | »        | »           | »       | »       | »           |
| Id. barbilla. . . . .                          | »          | »               | »      | 36              | »              | »          | 37       | 38       | »           | 39-40   | 38      | 40          |
| Id. rubion. . . . .                            | 35         | »               | »      | »               | »              | »          | »        | »        | 34          | »       | »       | »           |
| Guisantes. . . . .                             | 33         | »               | »      | »               | »              | »          | »        | »        | »           | »       | »       | »           |
| Cebada. . . . .                                | 30         | 30              | 32     | 30              | 33             | »          | »        | »        | »           | 36      | »       | »           |
| Centeno. . . . .                               | 27         | 28              | 29     | 30              | 30             | 29         | 30       | 30       | 30          | 29-30   | 26      | 27          |
| Algarrobas. . . . .                            | 29         | 29              | »      | 30              | 28             | 27         | 28       | 30-34    | 28          | 32      | 27      | 27          |
| Garbanzos. . . . .                             | 120-180    | 100             | »      | 30              | 27             | 30         | 30       | 32       | 32          | 28-29   | »       | »           |
| Bueyes de labor, uno. . . . .                  | »          | 1500            | »      | 70-120          | 140-150        | 160        | 100      | »        | 100         | 100-150 | »       | »           |
| Novillos de 3 años, id. . . . .                | »          | 1200            | »      | »               | »              | »          | 1500     | »        | 1400        | »       | »       | »           |
| Cerdos de 6 meses, id. . . . .                 | »          | 70              | »      | »               | »              | »          | 1300     | »        | 1200        | »       | »       | »           |
| Id. de un año, id. . . . .                     | »          | 100             | »      | »               | »              | »          | 70       | »        | 60          | »       | »       | »           |
| Id. cebados, arroba. . . . .                   | »          | »               | »      | »               | »              | »          | 140      | »        | 100         | »       | »       | »           |
| Carne de vaca, arroba. . . . .                 | »          | 55              | »      | »               | »              | »          | »        | »        | »           | »       | »       | »           |
| Aceite. cántaro. . . . .                       | 68         | 62              | 66     | 64              | »              | »          | »        | »        | 56          | »       | »       | »           |
| Pielas de cabrito, una. . . . .                | »          | 3               | »      | »               | »              | 64         | 60       | »        | 60          | 40 a    | »       | »           |
| Carbon de encina, id. . . . .                  | 3 50       | 4               | »      | 3               | »              | 3          | »        | »        | »           | »       | »       | »           |
| Patalas, id. . . . .                           | 4          | 4               | »      | »               | »              | »          | 3        | »        | 3 50        | 4 50    | »       | »           |
| Vino, cántaro. . . . .                         | 30         | 22              | »      | »               | »              | 4          | 3        | »        | 2 50        | 3 50    | »       | »           |
| Harina de 1.ª, arroba. . . . .                 | 14 50      | 15              | »      | 24              | 20             | 32         | 20       | »        | 24          | 20-24   | »       | »           |
|  |            |                 |        | 20              | 4              | »          | »        | »        | 17          | »       | 15      | »           |